



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 30.06.2009.

EN ALGARROBO A TREINTA DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

**SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JOSÉ LUÍS YÁNEZ MALDONADO**

**SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA**

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA. SECRETARIA MUNICIPAL**

TABLA

I.- BONO SAE

II.- PATENTES DE ALCOHOLES PENDIENTES

III.- ACUERDO DE CONCEJO P.M.U. PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL..

SR. ALCALDE: SE REFIERE EN PRIMER LUGAR AL PUNTO I DE LA TABLA Y QUE DICE RELACIÓN CON EL BONO SAE, PRESENTA A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SRA. CECILIA ROSS.

SRA. CECILIA ROSS: SALUDA A LOS SRES. CONCEJALES, Y SEÑALA QUE PARA EL EFECTO SE REFERIRÁ A LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO EMANADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

EN PRIMER LUGAR LA FECHA DE LOS PAGOS NO CUBIERTOS POR EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CANCELADOS ÍNTEGRAMENTE ENTRE LOS DÍAS 30 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y EL 5 DE ENERO DEL 2010, CON CARGO A LA LEY DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN, ESTO DE ACUERDO A LO QUE FINALMENTE SEA DETERMINADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, CON LOS ANTECEDENTES QUE APORTEN LAS PARTES, ESTE DOCUMENTO ES EL QUE RECIBIÓ ELLA COMO DAEM, DE MANERA QUE ESTA COPIADO TEXTUALMENTE,

EL BONO SAE, ESTA DISTRIBUIDO POR ESTABLECIMIENTO EN LA COMUNA DE ALGARROBO. EL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ESTARÍA RECIBIENDO PARA PAGO \$ 10.950.000.

EL LICEO TÉCNICO CARLOS ALESSANDRI \$ 11.500.000

LA ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES \$ 2.250.000.

EL YECO \$ 4.500.000.

SAN JOSÉ \$ 500.000

EL FONDO DE MEJORAMIENTO ES UN COMPROMISO PRESIDENCIAL DEL 21 DE MAYO DEL 2007, FECHA EN LA QUE SE CREÓ ESTE FONDO DE MEJORAMIENTO PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN ASIGNÁNDOLE A CADA MUNICIPALIDAD UN MONTO DIFERENTE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO EN EL 2009, TENDRÍA QUE RECIBIR \$ 66. 524.824, Y HOY EN DIA EL 50% DE ESTA ASIGNACIÓN SE RECIBIÓ EN JUNIO Y HAY \$ 33.262.412.

EL FONDO DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL 2009, ESTA REGISTRADO DE LA SIGUIENTE FORMA. CONTEMPLA SIETE INICIATIVAS

LA N° 1, “SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA “TENIA UN MONTO ASIGNADO DE \$ 6.000.000.

LA N° 2, “LA ADQUISICIÓN DE UN FURGÓN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR” \$ 14.000.000.

LA N° 3, “DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA COMUNICACIONAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ALGARROBO” \$ 8.000.000.

LA N° 4, “CENTROS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA” \$ 13.000.000.

LA N° 5, “CATASTRO Y REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA” \$ 8.000.000.

LA N° 6, “INDEMNIZACIÓN POR AJUSTE DE LA PLANTA DE PERSONAL” \$ 17.524.821.

LO QUE TIENEN LOS SRES. CONCEJALES AL LADO DEFECO DE LA PRESENTACIÓN, “DESTINO”, CONSULTANDO AL MINISTERIO SE PODÍA SACAR LO QUE VIERA LO MAS RELEVANTE, EN OTRAS PODÍA SER EL TOTAL PARA QUE DIERA LA CANTIDAD QUE NECESITA LA COMUNA DE ALGARROBO QUE SON \$ 29.700.000.

A LA INICIATIVA 1.- SE DEJARON \$ 3.500.000

A LA INICIATIVA 2.- QUEDO IGUAL

LA INICIATIVA 3.- QUEDO CON \$ 4.000.000.

LA INICIATIVA N° 4.- QUEDO CON \$ 8.000.000

LA N° 5, FUE LA ÚNICA INICIATIVA QUE FUE RECHAZADA SE INCLUYERON LOS \$ 8.000.000

LA INICIATIVA 6.- QUESO CON \$ 6.200.000

SUMANDO DA LOS \$ 24.700.000 QUE ES LO QUE SE NECESITA PARA EL PAGO DE LOS DOCENTES DE ALGARROBO.

SE REFIERE ENSEGUIDA AL DETALLE DEL PAGO.

54 DOCENTES ESTARIAN RECIBIENDO \$ 500.000.

3 DOCENTES \$ 300.000

6 DOCENTES \$ 250.000

2 DOCENTES \$ 150.000

EL TOTAL DE DOCENTES QUE PERCIBIRÍAN EL BONO SON 75.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI TODA LA PARTE DE PAGO DEL BONO SAE SE SACA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE SI, Y QUEDARÍAN TRES MILLONES Y FRACCIÓN.

SR. ALCALDE: PREGUNTA SI ESTA AUTORIZADO POR LA LEY O POR ALGUNA COSA EN ESPECIAL.

SRA. CECILIA ROSS: INFORMA QUE TIENE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO QUE LE LLEGO DEL FONDO DE MEJORAMIENTO, DONDE EN EL ART. N° 3, EN LA GLOSA 3.10. DICE “ EN EL CASO DE AQUELLAS MUNICIPALIDADES QUE OCUPEN RECURSOS DE ESTE FONDO EN FINANCIAR PAGOS DERIVADOS DE SITUACIONES PENDIENTES CON DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LOS ALCALDES PODRÁN SOLICITAR Y DAR FE, AL SEREMI CORRESPONDIENTE, DEL MONTO QUE UTILIZARAN EN DICHO PAGO, PUDIENDO ACCEDER A LOS RECURSOS RESTANTES, POSTERIORMENTE DEBERÁN ADJUNTAR UN INFORME DE AVANCE A LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES RESPECTIVAS LAS PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN CON LOS DECENTES DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS, EL MONTO ASIGNADO A CADA UNO DE ELLOS Y LAS FIRMA DE CONFORMIDAD DE CADA PROFESOR, DICHO INFORME SERÁ REVISADO Y EVALUADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

SR. ALCALDE: CONSULTA SI LOA QUE ACABA DE LEER ES VALIDO COMO UNA NORMATIVA DE QUE SE PUEDE ACCEDER AL PAGO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SRA. CECILIA ROSS: COMUNICA QUE ESTA MAÑANA SE COMUNICO CON EL SR. JUAN CAMUS, ENCARGADO DE ESTE TEMA, Y LE COMENTO QUE HABÍAN MUNICIPIOS A QUIENES NO LES ALCANZABA EL FONDO PARA CUBRIR EL PAGO.

TENIA EN LA PANTALLA LO QUE ALGARROBO HABÍA RECIBIDO Y SE LE HABÍA MANDADO LA PLANILLA DE LO QUE SE IBA A GASTAR Y LAS MUNICIPALIDADES LO ESTÁN HACIENDO ASÍ

SR. ALCALDE: HACE LAS PREGUNTAS PARA ACLARAR EL TEMA, PORQUE HOY EN LA MAÑANA SE LE DIJO QUE ESA PLATA HABÍA LLEGADO PARA PAGAR EL BONO SAE, DEJA EN CLARO QUE ESE DINERO VENIA CON OTRA ASIGNACIÓN Y AHORA DE ACUERDO A UN REQUERIMIENTO DE USO PUEDE DÁRSELE EL DESTINO PRESENTE.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI EL DINERO LLEGO EN MAYO O JUNIO.

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE EN JUNIO, EN CAJA Y PARA PODER OCUPARLA.

SR. ALCALDE: SOLICITA QUEDE CLARA LA SITUACIÓN DEL DINERO, PARA QUE SE TRASMITA A LOS PROFESORES PORQUE ELLOS TIENEN UNA CARTA A TAL EXTREMO DE QUE SI HOY DIA NO HABÍA CONCEJO, ELLOS SE IBAN A UN PARO, ESTIMANDO QUE EL DINERO HABÍA LLEGADO NO SABE QUE FECHA PARA ESTA SITUACIÓN, LO QUE NO ES VERÍDICO.

SRA. CECILIA ROSS: COMENTA QUE EL OTRO DIA MOLESTÓ AL SR. ALCALDE PARA LA REUNIÓN, YA QUE TENIA ENTENDIDO QUE LA REUNIÓN DE CONCEJO ERA EL DIA 6. DE MANERA QUE EL SR. ALCALDE ACCEDIÓ UNA VEZ COMENTADA LA PROBLEMÁTICA, A REALIZARE EL PRESENTE CONCEJO, LO DEJA EN CLARO.

SR. ARAVENA: MENCIONA QUE DENTRO DE LAS INICIATIVAS, CUANDO SE VIO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, SI ESTABAN DESTINADOS \$ 6.000.000, PREGUNTA SI CON ESOS \$ 3.500.000, LE ALCANZA.

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE SI., LE ALCANZA, Y ACLARA QUE LO QUE ACABA DE NOMBRAR RESPECTO DE LAS INICIATIVAS FUE HEREDADO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA POR LA JUSTIFICACIÓN DEL N° 2., “ADQUISICIÓN FURGÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR” ¿ES NECESARIO OTRO VEHICULO MAS?

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE DENTRO DE LA FUNDAMENTACIÓN QUE SE HIZO EN LA ADMIBNSTRACION ANTERIOR ES QUE EL BUS KIA AL PARECER NO ESTA EN BUENAS CONDICIONES, SE ESTA GASTANDO MUCHO EN REPARACIÓN.

AHORA, MENCIONA QUE ESTAS INICIATIVAS VAN CON NUDOS Y CON LAS SOLUCIONES Y DENTRO DE LA SOLUCIONA VA QUE EL MINI BUS NO ESTA EN BUENAS CONDICIONES, NO SE PUEDE OCUPAR EN OCASIONES PORQUE ESTA EN PANA, LO LEYÓ EN LA FUNDAMENTACIÓN QUE ESTA EN LA INICIATIVA.

SR. ALCALDE: PREGUNTA ¿SI LA PLATA DE LA ASIGNACIÓN SAE HUBIERA SIDO MAYOR, SE HUBIERA TOMADO TODO LA PLATA ASIGNADA PARA EL MEJORAMIENTO?

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE SI. Y EFECTIVAMENTE SE HUBIERA QUEDADO SIN NADA.

SR. NÚÑEZ: LE QUEDA CLARO, TENIA TEMOR DE QUE EL CONCEJO PUDIERA HABER COMETIDO UNA MALVERSACIÓN, PORQUE ESPECÍFICAMENTE, NO ESTA LA HABILITACIÓN HOY, PARA DECIR MAÑANA SE PAGA CON LOS DINEROS QUE HAY EN CAJA.

ENTIENDE QUE ESTO ES UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SEREMI, ES DECIR SE LE INFORMA Y SE LE SOLICITA UNA AUTORIZACIÓN, SI ES ASÍ. LO TIENEN CLARO. Y CREE QUE NO HAY INCONVENIENTES. YA QUE PONERSE AHORA A ANALIZAR EL TEMA DE LAS INICIATIVAS, TAMBIÉN SERIA UN DESPROPÓSITO, PORQUE HAY QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN PRÁCTICA PARA PAGAR LA DEUDA DEL BONO SAE. Y NO HAY OTRA VÍA. PIENSA QUE VA A ESTAR DEVUELTA QUIZÁS EN UNA SEMANA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SRA. CECILIA ROSS: NO SABE CUANTO DEMORA EL TRAMITE PERO UNA VEZ QUE SE ENTREGUEN LOS CHEQUES, TIENE QUE PROCEDER HACER UN OFICIO Y TIENE QUE IR FIRMADO POR EL ALCALDE.

SR. NUNES: PREGUNTA QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LOS CÁLCULOS.

SRA. CECILIA ROSS: RESPONDE QUE ELLA.

SR. CATALÁN: PREGUNTA RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO Y QUE TIENE QUE VER CON EL USO DE ESTOS DINEROS, ¿ES ANTES O DESPUÉS DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SEREMI?

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ANTES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI NO LO APRUEBA LA SEREMI?. LO ENCUENTRA COMPLICADO CREE QUE DEBIERA SER APROBADO PRIMERO POR LA SEREMI PARA TENER UNA JUSTIFICACIÓN MAS CLARA.

SR. NÚÑEZ: RESPECTO A LO QUE PREGUNTO EL SR. CATALÁN, LE QUEDA CLARO QUE EL PAGO ES PROCEDENTE UNA VEZ QUE VUELVA LA CONSULTA Y LA SOLICITUD AL SEREMI.

SR. PIZARRO: RESPONDE QUE, LO QUE SEA PROCEDENTE, EL CONCEJO DEBE HACER LO QUE LE CORRESPONDE.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE EL TEXTO QUE LEYÓ, PARECE QUE NO ES ASÍ. SOLICITA LA OPINIÓN DEL ABOGADO.

SR. ABOGADO: DA LECTURA “LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN ACCEDER A LOS RECURSOS EN DOS ETAPAS, DENTRO DEL AÑO 2009 PREVIA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL MINEDUC, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ALCALDE CON APOYO DEL CONCEJO MUNICIPAL.”

SR. ALCALDE: INFORMA QUE HOY LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES INDICA QUE LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN EL DINERO LA VAN A PAGAR.

PIENSA QUE, SI ES UN ACUERDO DEL GOBIERNO CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y EL COLEGIO DE PROFESORES, TODOS LOS ENTES ESTÁN EN CONOCIMIENTO DE LO QUE ES Y COMO ES.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EL CONCEJO VA A APROBAR COMO CONCEJO SOLO LO QUE PUEDEN HACER, ES DECIR QUE SE AUTORIZA EL PAGO CON LA PREVIA CONSULTA, PORQUE SI SE PAGA, SIN TENER ESO, EL RESPONSABLE VA A SER EL ALCALDE..

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE SE VA A BASAR EN LO QUE DICE EL DOCUMENTO, SI AHÍ DICE QUE SE PAGUE, SE PAGA.

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE ES HABILITANTE PARA PAGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SEREMI.

SR. ALCALDE: PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI ES ASÍ.

SR. ABOGADO: DA LECTURA AL INCISO FINA. “NO OBSTANTE LO ANTERIOR ANTES DE REALIZAR CUALQUIER PAGO SE DEBERÁ CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, POSTERIORMENTE EL ALCALDE DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN EN EL EVENTO QUE SE MODIFIQUEN LAS PARTIDAS, DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ORIGINALMENTE APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI DE ACUERDO DE CONCEJO POR SI SOLO HABILITA EL PAGO?

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE NO, REQUIERE LA APROBACIÓN DEL MINEDUC Y SI NO SE MODIFICA, IGUALMENTE REQUIERE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE ES MAS SENCILLO PORQUE SI EL CONCEJO APRUEBA EL DIA DE HOY, BASTARÍA QUE MAÑANA CONCURRIERAN A LA SEREMI Y TRAJERAN LA APROBACIÓN HECHA.

SR. ABOGADO: INDICA QUE EL CONCEJO, NO APRUEBA, “APOYA”.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SR. ALCALDE: ACOTA QUE ENTONCES “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS FONDOS DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN PARA QUE SEAN OCUPADOS PARA LA CANCELACIÓN DEL 50% DEL BONO SAE.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. YÁÑEZ: APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 48

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, POR UNANIMIDAD, APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2009, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADO PARA EL PAGO DEL 50% DEL BONO SAE, DE ACUERDO AL PROTOCOLO TRIPARTITA. ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES, COLEGIO DE PROFESORES Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL SIGUIENTE PUNTO DE LA TABLA., CUAL ES EL INFORME RESPECTO DE LAS PATENTES PENDIENTES DE APROBACIÓN POR FALTA DE REQUISITOS.

SR. CATALÁN: MENCIONA QUE HAY UN DETALLE QUE SE LE ESCAPO AL CONCEJO EL OTRO DIA, Y ES, QUE EL CONCEJO DA LAS FACILIDADES A LOS CONTRIBUYENTES, PERO ÉSTOS SE TOPAN CON LOS SISTEMAS BUROCRÁTICOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

INDICA QUE EL REGISTRO CIVIL ES UNO DE LOS MAS BUROCRÁTICOS QUE EXISTE EN EL PAÍS, SI UN SEÑOR SE EQUIVOCA EN COLOCAR SU NOMBRE EN UN ACTA, POR SENTIDO COMÚN EL DEBERÍA CAMBIAR EL NOMBRE, SIN EMBARGO HAY QUE IR AL TRIBUNAL HACER EL CAMBIO.

EL NUMERO QUE SE DA NO SIRVE PARA QUE ELLOS OTORGUEN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, ELLOS LO OTORGAN SOLAMENTE CON EL CARNE T, POR LO TANTO NO ES PROBLEMA DEL CONTRIBUYENTE ES PROBLEMA DEL SERVICIO.

SR. ALCALDE: CEDE LA PALABRA AL SR. MAURICIO CATALÁN PARA QUE SE REFIERA A LAS PATENTES.

SOLICITA UNA ACLARACIÓN RESPECTO A PORQUE SE HACE HOY DIA COMO ULTIMA FECHA. PARA QUE QUEDE EN ACTA.

SR. CATALÁN: INDICA QUE EN OTRA OPORTUNIDAD PARTICIPO EN EL TEMA DE LAS PATENTES Y SE AMPLIARON VARIAS VECES LOS PLAZOS EN OTROS CONCEJOS EN OTRAS ALCALDÍAS, Y SE HIZO INCLUSO HASTA EN TRES Y CUATRO MESES MAS.

SR. ARAVENA: ACOTA QUE LO QUE PASA QUE EN CONCEJOS ANTERIORES, EL AÑO PASADO Y DESDE EL 2004 EN ADELANTE, SIEMPRE SE DABA PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES, Y SIEMPRE SE HA HECHO ASÍ. DE MANERA QUE LE CAUSA EXTRAÑEZA QUE AHORA SEA HASTA EL 30 DE JUNIO.

SR. CATALÁN: EXPLICA QUE LA LEY ESTABLECE QUE LOS VENCIMIENTOS, ES DECIR LOS PERIODOS SON DE JULIO A JUNIO DEL AÑO SIGUIENTE, POR LO TANTO SI EL PERIODO VENCE EL 30 DE JUNIO, Y NO SE PUEDE COMPLETAR LOS ANTECEDENTES POSTERIORMENTE AL VENCIMIENTO, TIENE JULIO PARA HACERLO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EXPRESAMENTE LA LEY NO DICE QUE TIENE QUE RENOVARSE EN JUNIO O EN JULIO, LO ÚNICO QUE DICE ES QUE SE PUEDEN PAGAR HASTA EL 31 DE JULIO.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE HAY QUE VER COMO SE AYUDA A LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LA PATENTE, SI ESTE POR UNA SITUACIÓN BUROCRÁTICA DE UN SERVICIO PÚBLICO, NO HA CONSEGUIDO SUS DOCUMENTOS, CREE QUE ES DE LA IDEA DE QUE SE LES DE UN PLAZO MAYOR.

SR. ABOGADO: INDICA QUE LA LEY ES CLARA DICE EL ART 134, EL DERECHO DEBE ESTAR PAGADO EL 31 DE JULIO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EL CONCEJO NO PUEDE AMPLIAR EL PLAZO, SI SE LEE LA LEY, DICE QUE EL PAGO ES HASTA EL 31 DE JULIO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TAMPOCO SE VA A PODER QUE EL MISMO DÍA 31 DE JULIO VENGA LA PERSONA CON ESOS PAPELES, PORQUE LA LEY EXIGE UNA APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA ESTAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE ALCOHOLES.

REQUIERE EL ACUERDO DE CONCEJO, SI NO SE LE PUEDE GIRAR LA PATENTE.

CREE QUE ESTÁN FIJADOS LOS CONCEJOS DEL MES DE JULIO, DÍAS 6, 20 Y 27.

PROPONE QUE SE ESPERE HASTA EL DÍA 20 PARA QUE EL RESTO DE LOS ORGANISMOS TENGAN TIEMPO PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO.

ES EL DÍA 20, Y NO OTRO DÍA.

SR. CATALÁN: MENCIONA QUE SON DOS CASOS EN REALIDAD YA QUE HAY UNA NO QUE SE VA A RENOVAR POR VENTA DE LA PROPIEDAD. ESPECÍFICAMENTE SRA. MARÍA ANGÉLICA SEPÚLVEDA SANHUEZA.

SR. ARAVENA: HACE VER LA SITUACIÓN DE PLAYA EVENTO YA QUE TIENE UNA PATENTE DE CABARET, FUE CREADA ANTES DEL AÑO 2004 Y TENDRÍA QUE PAGAR OTRO DERECHO, SE CLASIFICÓ EN \$ 128.000 CREE QUE HAY QUE CLASIFICARLO EN EL NUEVO ROL QUE TIENE DE ACUERDO A LA NUEVA LEY, ESTO PARA EL TEMA DE INGRESOS MUNICIPALES. LO DEJA COMO OBSERVACIÓN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SI PROCEDE ESO, QUE SE HAGA, Y JUNTO CON ELLOS HAGA MENCIÓN DEL PORQUE AUMENTO.

PREGUNTA SI HAY ACUERDO PARA HACER EXTENSIÓN HASTA EL 20 DE JULIO PARA LAS DOS PATENTES.

SR. NÚÑEZ: MENCIONA QUE NO ES NECESARIO EL ACUERDO, PORQUE LA LEY DICE HASTA JULIO.

SR. ALCALDE: FINALMENTE RESPECTO ÚLTIMO PUNTO DE LA TABLA TIENE QUE VER CON EL ACUERDO DE CONCEJO PARA LA APROBACIÓN DEL P.M.U. PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL.

“MEJORAMIENTO DE BAÑOS Y PASILLO EDIFICIO CONSISTORIAL – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO” 1º CUOTA IRAL M \$ 6304.-

“MEJORAMIENTO DE COMEDOR COCINA EDIFICIO CONSISTORIAL – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO” 2º CUOTA IRAL M \$ 5.710.

INDICA EL SR. ALCALDE QUE DENTRO DE ESTOS PROYECTOS HAY APORTES MUNICIPALES, POR UN TOTAL DE M \$ 1.346.

LA PRIMERA CUOTA SERÍA DE M \$ 701 Y LA SEGUNDA DE M \$ DE 635.

LO OTRO IMPORTANTE ES SEÑALAR, ES QUE LOS APORTES MUNICIPALES SERÁN REFLEJADOS EN MANO DE OBRA MUNICIPAL.

SR. ALCALDE: SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES.

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA.

SR. FUENTES: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

04/2009

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO N° 49

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LOS PROYECTOS P.M.U. IRAL:

“MEJORAMIENTO DE BAÑOS Y PASILLO EDIFICIO CONSISTORIAL – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO” 1° CUOTA IRAL M \$ 6304.-

“MEJORAMIENTO DE COMEDOR COCINA EDIFICIO CONSISTORIAL – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO” 2° CUOTA IRAL M \$ 5.710.

SIENDO EL APORTE MUNICIPAL DE : 1° CUOTA IRAL M \$ 701 Y 2° CUOTA IRAL M \$ 635, EL QUE SERÁ REFLEJADO EN MANO DE OBRA.

NO HABIENDO OTRO TEMA QUE TRATAR.

LA REUNIÓN FINALIZA A LAS 17,35 HRS.

**JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.**